Marquetalia, ABRIL 28 de 2026

Doctor
EDWIN JESUS SANCHEZ ARISTIZABAL
Alcalde
Gobierno de Marquetalia

ASUNTO: solicitud de adición al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión (**CPS-076-2026**) del municipio de Marquetalia.

Cordial saludo, a través de la presente, me permito solicitar adición en dinero al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión (**CPS-076-2026**) que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVISCERACIÓN Y CORTE DE ESTERNÓN DENTRO DEL PROCESO DE SACRIFICIO Y FAENADO DE SEMOVIENTES PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS" , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

Que el municipio de Marquetalia Caldas, como entidad territorial de la división política y administrativa del estado, con autonomía política, administrativa y fiscal. Tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, mediante el ejercicio a través de la administración municipal de las competencias y funciones establecidas en el **Artículo 311** de la constitución política, las disposiciones legales, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

Así mismo corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.

El municipio de Marquetalia llevó a cabo un estudio previos y análisis de mercado con el propósito de determinar la necesidad de contratar una persona de apoyo a la gestión en la planta de beneficio animal.

El contrato inicial se realizó con fecha de terminación el 30 de abril de 2026 con un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000).**

Una vez analizado el funcionamiento de la planta de beneficio se hace necesario solicitar adición y prórroga al contrato (**CPS-076-2026**) para que se pueda llevar a cabo la ejecución de acuerdo al plan de desarrollo territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario dar continuidad a la contratación de servicios con conocimiento para la ejecución de actividades específicas como la evisceración y el corte de esternón la cual permite mejorar la eficiencia operativa de la planta.

En aras de garantizar la seguridad alimentaria las actividades de sacrificio y faenado las cuales deben llevarse a cabo bajo condiciones que aseguren que los productos cárnicos sean aptos para el consumo humano, se hace necesario seguir contando con la persona que ejerce las actividades de evisceración y corte de esternón, asegurando que las etapas críticas del proceso se realicen correctamente, evitando riesgos de contaminación y garantizando la salubridad de los productos finales.

Es de resaltar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) exigen que todos los procesos relacionados con el sacrificio de semovientes cumplan con estrictas normas sanitarias, incluida la correcta insensibilización y sangría de los animales.

Por último, es importante indicar que la planta de beneficio animal del municipio de Marquetalia debe cumplir con estas regulaciones para operar de manera legal y evitar sanciones que puedan incluir la suspensión de actividades, la contratación de servicios con conocimiento en evisceración y el corte de esternón garantizando que la planta cumpla con las normativas del Código Sanitario Nacional, las Normas Técnicas Colombianas y los estándares internacionales de inocuidad y bienestar animal, lo cual es esencial para mantener las licencias operativas y asegurar la calidad de los productos cárnicos.

Por lo anterior, y dada la inexistencia de personal idóneo en la planta actual del municipio para ejecutar las funciones requeridas, se justifica de manera prioritaria la necesidad de **adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión (CPS-076-2026)**, con el fin de dar continuidad al objeto contractual enfocado en el desarrollo de estrategias, es importante contar con personal de apoyo a la gestión en la planta de beneficio animal, para realizar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Que, el contrato actual se encuentra en ejecución y se relaciona cuadro con la información de acuerdo a la ejecución que se lleva hasta la fecha de la siguiente manera:

Relacion de ejecución y pago del contrato CPS-076-2026	
Fecha de inicio del contrato	15/01/2026
fecha final del contrato	30/04/2026
valor inicial	$6.400.000
valor ejecutado	$4.800.000
valor pendiente de ejecutar	$1.600.000
tiempo de prórroga	2 meses
valor de la adicción	$3.200.000
fecha final con prórroga	30/06/2026
valor final con la adicción	$9.600.000

Que dicha adición se describe de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta lo anterior me permito solicitar adicionar en tiempo y dinero al contrato de prestación de servicios **(CPS-076-2026**) que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVISCERACIÓN Y CORTE DE ESTERNÓN DENTRO DEL PROCESO DE SACRIFICIO Y FAENADO DE SEMOVIENTES PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS"** el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C ($3.200.000) y prorrogar en tiempo de 2 meses más para su ejecución.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal No.292 del 22 de abril del 2026, que soporta el valor requerido y teniendo en cuenta que nos encontramos en el plazo de ejecución es procedente la modificación, adición y prorroga al contrato de Prestación de Servicios No **(CPS-076-2026**).

Atentamente

JEISON ARIAS RIOS
Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Gobierno de Marquetalia

Proyectó y elaboró: JEISON ARIAS RIOS/Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Revisó y aprobó: JEISON ARIAS RIOS /